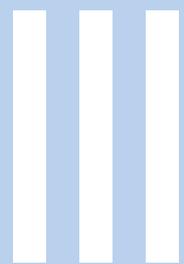
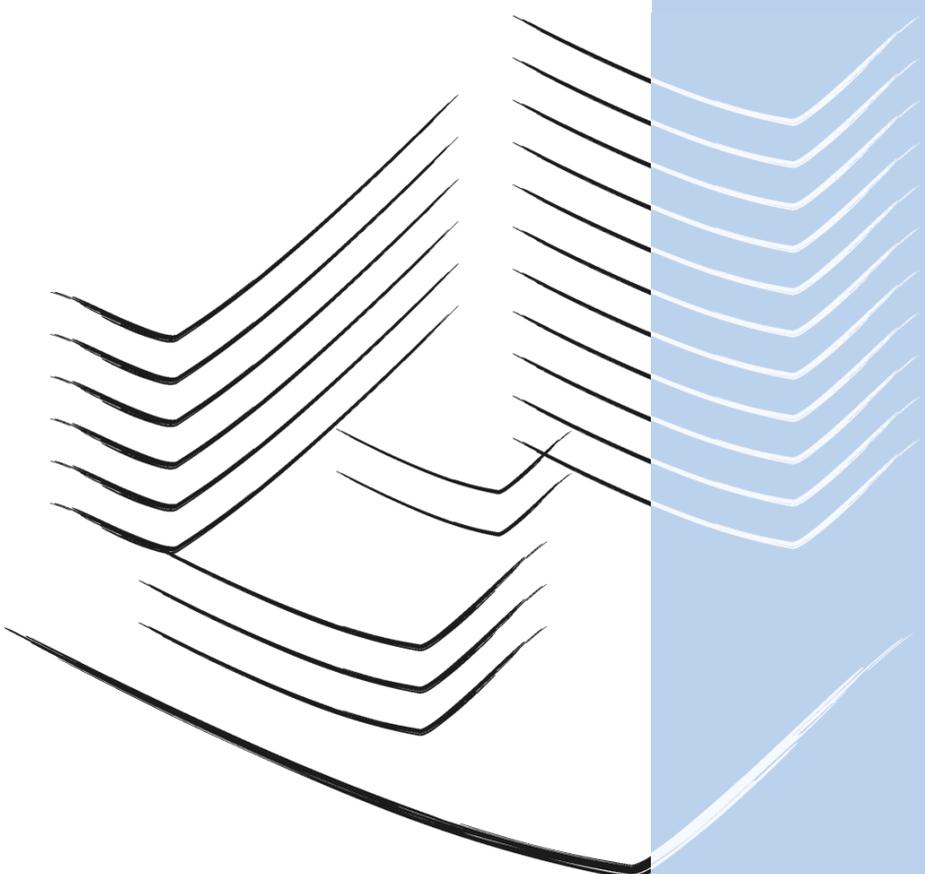


Control y vigilancia de la gestión



An abstract graphic consisting of several sets of curved, parallel lines. The lines are black on the left side and transition to white on the right side, where they are set against a light blue background. The lines curve downwards from left to right, creating a sense of movement and depth.

Órganos de control y vigilancia de la gestión

9

9.1. CONSEJO GENERAL

El Consejo General es el órgano superior a través del cual se organiza la participación de los trabajadores, empresarios y Administración Pública, en el control y vigilancia de la gestión del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social.

COMPETENCIAS DEL CONSEJO GENERAL

- Elaborar los criterios de actuación de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Elaborar el Anteproyecto de Presupuestos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria.
- Aprobar el Informe Estadístico anual.

REUNIONES CELEBRADAS

Las sesiones se realizaron trimestralmente durante el año 2006 en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

COMPOSICIÓN DEL CONSEJO GENERAL

- 13 representantes de los sindicatos más representativos.
- 13 representantes de las organizaciones empresariales de más representatividad a nivel estatal.
- 13 representantes de la Administración Pública.

9.2. COMISIÓN EJECUTIVA CENTRAL

La Comisión Ejecutiva del Consejo General supervisa y controla la aplicación de los acuerdos del Consejo General, y propone cuantas medidas estime necesarias para el mejor cumplimiento de las funciones de esta Tesorería

General de la Seguridad Social. La Comisión Ejecutiva Central se reúne mensualmente.

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA CENTRAL

Está integrada por nueve vocales, representados a partes iguales por los sindicatos, organización empresarial y Administración Pública.

ASUNTOS TRATADOS

Durante el año 2006, entre los temas más significativos tratados por los Órganos Centrales de participación en el control y vigilancia de la gestión destacan los siguientes:

- Criterios de actuación.

Los Órganos Centrales de participación en el control y vigilancia de la gestión conocieron el grado de cumplimiento de los Criterios de Actuación de 2005, la elaboración de los Criterios de Actuación para el 2006 y su seguimiento trimestral, así como el Proyecto de Criterios de Actuación para el año 2007.

- Informe Estadístico.

El proyecto de Informe Estadístico que contiene la memoria de actividades de 2005 de la Tesorería General de la Seguridad Social, fue examinado en la sesión de la Comisión Ejecutiva Central de 14 de septiembre y aprobado por el Consejo General en su sesión de 21 de diciembre de 2006.

- Otros asuntos tratados.

Seguimiento de la gestión de la Tesorería General de la Seguridad Social mediante informes mensuales y trimestrales de gestión.

Por otro lado, por parte de la Comisión Ejecutiva Central, como consecuencia de las peticiones elevadas al Consejo General por las Comisiones Ejecutivas Provinciales, durante el ejercicio 2006, se solicitó un total de 3 informes relativos a las competencias de esta Tesorería General de la Seguridad Social, destacando el acuerdo de la Comisión Ejecutiva Provincial de Illes Balears, de disponer conjuntamente el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social de una Oficina Integral en la localidad de Lluçmajor.

9.3. ACTIVIDADES DE APOYO DEL GABINETE TÉCNICO

Cabe destacar la coordinación y supervisión de informes relativos a: Fiscalización de expedientes del Tribunal de Cuentas, reclamaciones públicas o privadas de carácter institucional, quejas presentadas ante el Defensor del Pueblo, así como solicitudes de cesión de datos.

Por otro lado, se elabora diariamente la Revista de Prensa.

Asimismo, se prepara el informe, y documentación para las reuniones del Consejo General del Instituto Nacional de la Seguridad Social y

la Comisión Ejecutiva Central, elaborando la publicación de los Criterios de Actuación de la Tesorería General de la Seguridad Social.

EXPEDIENTES TRAMITADOS

Se tramitaron un total de 916 expedientes con la siguiente distribución:

ASUNTOS PARLAMENTARIOS

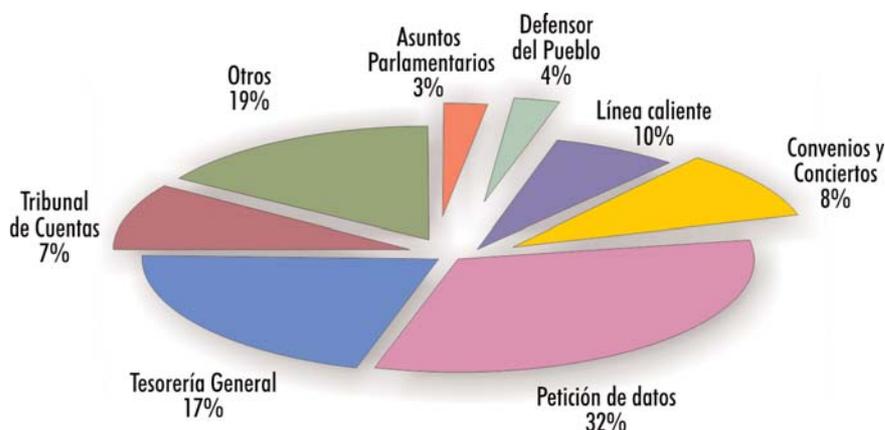
Se cumplieron 26 expedientes parlamentarios a instancias de Diputados y Senadores de los distintos Grupos Parlamentarios.

DEFENSOR DEL PUEBLO

Fueron debidamente informadas 35 quejas presentadas ante el Defensor del Pueblo, de las cuales: 31 fueron informadas confirmando la actuación del órgano objeto de la queja, y 4 fueron informadas revisando la actuación del órgano objeto de la queja.

Entre los temas objeto de las quejas, destacan los de cotización y recaudación con un 63 por ciento

DISTRIBUCIÓN DE EXPEDIENTES



de los casos, afiliación con un 25 por ciento, y los relacionados con las viviendas de esta Tesorería General con un 6 por ciento.

bien en su totalidad o bien de forma parcial, con el siguiente detalle, según la procedencia de la petición:

LÍNEA CALIENTE

Se dio contestación a 93 quejas o protestas, tanto de particulares como de empresas, relacionadas con la gestión de la Tesorería General.

- 73 informes preparatorios de la contestación.
- 20 contestaciones personales del Director General.

Organismos Oficiales:	132
Solicitudes particulares:	103
Peticiones de Sindicatos:	22
Universidades:	15
Ayuntamientos:	18

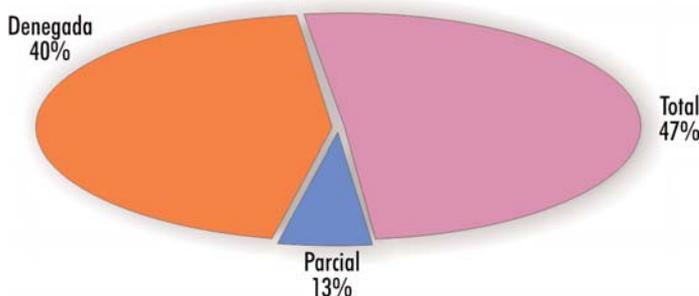
PETICIONES DE DATOS CONTENIDOS EN NUESTROS FICHEROS

Se tramitaron 290 expedientes de solicitudes de información o petición de datos, denegándose en unos casos y facilitándose en otros,

Petición de datos:

Estadísticos	200
Personales	90

En cuanto a la concesión o no de la información solicitada, la distribución ha sido la siguiente:



CONVENIOS Y CONCIERTOS DE COLABORACIÓN.

Durante el año 2006 se han tramitado 76 expedientes de convenios de colaboración suscritos por la Tesorería General de la Seguridad Social con otras Administraciones Públicas o Entidades, entre los que figuran los siguientes:

Convenio de Colaboración entre la Tesorería General de la Seguridad Social y el Consejo

General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales para la colaboración en jornadas informativas dirigidas a difundir y explicar la reforma laboral, fijada en el Real Decreto-Ley 5/2006, de 9 de junio.

Normas complementarias para la realización del Proyecto de Cooperación Técnica "Fortalecimiento de la formación en materia de Seguridad Social, en particular respecto de la viabilidad de los Sistemas de Protección Social, de los agentes sindicales en América Latina" entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de España y el

Centro Internacional de Formación de la Organización Internacional del Trabajo.

ELABORACIÓN DE INFORMES Y CONSULTAS

Asimismo, se dieron trámite a un total de 397 sobre temas relacionados directamente con el cometido propio de la Tesorería General (152), o sobre materias de nuestra competencia con repercusión en otras Entidades, como ejemplos:

Asuntos Internacionales	73
Mutuas	54
Tribunal de Cuentas	68

REVISTAS

Se gestiona la confección de las siguientes revistas:

EDICIÓN DIARIA

Revista de prensa, publicada todos los días telemáticamente, como resumen de los siguientes medios de comunicación:

- EL PAÍS
- ABC
- MUNDO
- LA VANGUARDIA
- CINCO DÍAS
- EXPANSIÓN
- LA GACETA DE LOS NEGOCIOS
- EL NUEVO LUNES
- TIEMPO
- CAMBIO 16
- DINERO
- ACTUALIDAD ECONÓMICA

9.4. PREVENCIÓN DEL FRAUDE

El objetivo principal de la Unidad de Prevención de los Delitos Económicos es el de

informar, coordinar y efectuar el seguimiento de las actuaciones de la Sección de Investigación de la Seguridad Social (SISS) en relación con conductas que presuman daño o perjuicio para la Seguridad Social o de las que pudieran derivarse responsabilidades penales.

Las actividades más importantes durante el ejercicio de 2006 han sido las siguientes:

- Estructura informática de la Unidad.

Durante el ejercicio de 2006 se continúa el mantenimiento y actualización de la estructura informática de gestión documental, con la consecuente mejora en la coordinación y seguimiento de las actuaciones de la SISS.

Se continúan las labores de seguimiento de los resultados obtenidos en vía judicial. En este sentido en el año 2006 se han recibido 173 resoluciones judiciales, relacionadas con otras tantas intervenciones de dicha unidad policial.

- Reuniones de coordinación con los responsables de la SISS.

Se continúan las reuniones de trabajo conjuntas entre responsables de la Sección de Investigación y de la Tesorería General para el establecimiento de pautas de colaboración entre ambos órganos.

- Apoyo técnico-administrativo a la Sección de Investigación de la Seguridad Social.

- Mediante personal autorizado de la Dirección General, se efectúan las consultas pertinentes a las bases de datos de la Tesorería General con objeto de ayudar a la citada unidad policial en sus investigaciones. Durante el año 2006 se efectuaron 12.794 consultas, de las cuales las mas frecuentes han sido:

- Vidas laborales de trabajadores.
- Vidas laborales de empresas.
- Datos generales de trabajadores.
- Datos generales de empresas.
- Históricos de recaudación.
- Certificados de Situación de Cotización.
- Auxilio normativo, planteando, si se demostrara su oportunidad, cuantas modificaciones fueran necesarias en las normas o medidas existentes para prevenir el fraude, cuando éstas se demostraran ineficaces, o se descubrieran importantes lagunas en el ordenamiento jurídico económico. Apoyo mediante las bases de datos legislativas disponibles en la Tesorería General.
- Elaboración de informes técnicos, con todo tipo de propuestas, para potenciar las actuaciones de coordinación de la Tesorería General con la SISS.
- Propuestas para la participación de personal de la Tesorería General de la Seguridad Social adscrito a la Sección de Investigación en actividades formativas de la Tesorería General, en particular cursos de procesadores de textos, hoja de cálculo y correo electrónico.
- Convenio de colaboración firmado entre la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y la Secretaría de Estado de Seguridad para la persecución del fraude y la delincuencia económica en el ámbito de la Seguridad Social, que tiene por objeto fijar el marco general de la especial colaboración entre la Dirección General de la Policía y las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.
- **Mejora a la SISS en medios materiales y técnicos.**

Se realiza la coordinación de todas las peticiones de suministros que realiza a la Tesorería General la Sección de Investigación de la Seguridad Social.

¹ Una orden de actuación puede comprender más de un tipo delictivo.

² Una orden de actuación puede comprender más de una intervención.

- **Actividades formativas realizadas por la Tesorería General de la Seguridad Social, dirigidas a los inspectores de la Sección de Investigación de la Seguridad Social (SISS).**

En el año 2006 se han realizado, desde la Dirección General de la Tesorería General, a través del Servicio de Prevención de Delitos Económicos, actividades formativas, dirigidas a los inspectores de la Sección de Investigación de la Seguridad Social para que obtengan una continua actualización de sus conocimientos en estas materias, dada la gran especialización de las investigaciones que desarrollan.

Se han realizado jornadas y cursos sobre recaudación ejecutiva, sistema RED, afiliación e inscripción de empresas y procedimientos especiales de recaudación, incidiendo en los temas que pudieran tener más interés para su labor investigadora.

- **Colaboración con la Autoridad Judicial y Ministerio Fiscal.**

Dentro del ámbito de actividades en la prevención y lucha contra el fraude, se presta apoyo de consulta a las bases de datos de la Tesorería General, mediante personal autorizado de esta Dirección General, con objeto de atender a las peticiones que realizan la Autoridad Judicial y el Ministerio Fiscal en sus investigaciones sobre asuntos de carácter delictivo. A lo largo del año se han evacuado 5.004 consultas.

En lo que se refiere a la gestión realizada, ha sido la siguiente:

Órdenes de actuación a la SISS: 727

Irregularidades detectadas: 996 ⁽¹⁾

Investigaciones de la SISS : 703 ⁽²⁾

Los tipos delictivos consisten principalmente en: Delito contra la Seguridad Social, Insolvencia Punible, Estafa, Malversación, Descubrimiento y Revelación de Secretos y Falsificación de Certificados y Documentos de Cotización (fundamentalmente los emitidos a través del Sistema RED); aumentando considerablemente en este ejercicio el de falsificación documental, relacionado con la presentación ante las Administraciones de la Tesorería, por parte de ciudadanos extranjeros, de falsas resoluciones de concesión de permiso de trabajo para la gestión de la afiliación o alta en la Seguridad Social; así como el de usurpación del estado civil, también por parte de ciudadanos extranjeros.

- El número de personaciones en los procedimientos judiciales fue de 32.
- Se inicia la denominada etapa procesal con el seguimiento del resultado de las actuaciones del SISS en la vía judicial.
- El fraude descubierto en el ejercicio 2006, cuantificado económicamente, alcanzó la cantidad de 53.085.426,37 euros.⁽³⁾
- El número de personas detenidas en el ejercicio 2006 ha sido de 267.

Se significa, aunque no sea posible una cuantificación detallada del fraude evitado, que a consecuencia de las investigaciones llevadas a cabo por la Sección de Investigación de la Seguridad Social, durante este año se han llevado a cabo numerosas actuaciones en relación con la ocultación, por parte de los depositarios, de bienes embargados por las Unidades de Recaudación Ejecutiva, que en todos los casos han sido localizados, dando conocimiento a las URES a fin de proceder a su incautación.

Del mismo modo y como consecuencia de las investigaciones llevadas a cabo en actuaciones por insolvencia punible, han sido localizados en poder de los deudores o de las empresas de las que los mismos eran titulares, bienes cuyo valor no ha sido cuantificado, de lo que se dio conocimiento, además de a la Autoridad Judicial, a efectos de la posible incautación de los mismos, a las Direcciones Provinciales de la Tesorería General y Unidades de Recaudación Ejecutiva correspondientes, con el fin de proceder al embargo de los mismos o en su caso a plantear la posible derivación de la responsabilidad.

³ Fuente: Memoria anual de la Sección de Investigación de la Seguridad Social.